ACTA N° 01
MESA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
Convenio de Asociación No. 8430-2025 / JIC MANANTIAL

FECHA: Bogotá, 25 de mayo del 2026

HORA: 5:00 a 5:30 pm

LUGAR: Plataforma Teams
https://teams.microsoft.com/meet/239877531459984?p=jaJRwV02eyfO028vmv

ASISTENTES: Subdirectora para la Infancia – Supervisora convenio de asociación 8430-2025 – Adriana González Gómez; Representante Legal Fundación Show Kids– María del pilar Mejía Rueda, Gerente Financiero de la Fundación-Mauricio Gutiérrez, Responsable del Servicio JIC Manantial-Lucero Angulo; Líder Gestión Supervisión Subdirección para la Infancia- Margarita María Cuellar; Líder Transversal Gestión Supervisión Subdirección para la Infancia –Ana Victoria Lugo; Líder Equipo Apoyo a la Supervisión, Yuly Marcela Riaño Rivera; Profesionales Jurídicos Equipo Apoyo a la Supervisión Jardines Infantiles Cofinanciados – Nancy Rocío Ruiz Álvarez, Angela Rocío Quiñones Toledo; Referente Técnica Apoyo a la Supervisión Jardines Infantiles Cofinanciados – Andrea Paola Gaona; Profesionales Técnicos Apoyo a la Supervisión Jardines Infantiles Cofinanciados – Juan Pablo Muñoz de la Pava y Karen Forero Espejo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del objeto de la mesa y contextualización de los antecedentes relacionados con los compromisos pendientes del Convenio de Asociación 8430 - 2025.
2. Antecedentes y motivación.
3. Presentación por parte del asociado de las estrategias implementadas y de las acciones propuestas para subsanar las observaciones realizadas por la supervisión.
4. Revisión técnica y jurídica de las acciones propuestas y definición de ajustes concertados entre las partes.
5. Compromisos acordados.
6. Advertencia sobre posible incumplimiento contractual y recomendación al ordenador del gasto
7. Cierre

DESARROLLO:

1. **OBJETO DE LA MESA:**

Formular de manera conjunta el Plan de Mejoramiento derivado del incumplimiento parcial del compromiso contenido en los numerales 3.1.2 (compromiso 6) y 3.1.3.1 (compromiso 10) del convenio, relacionados con la presentación de documentos que certifiquen el cumplimiento del numeral 4.1 del Anexo Técnico 4 de 5 (Licencias de Construcción, Radicación en Curaduría y Evaluaciones Técnicas NSR-10).

2. **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:**

Mediante requerimientos S2026004526 (13/01/2026) y S2026063676 (27/03/2026), la supervisión solicitó al asociado la documentación exigida.

A la fecha (82% de ejecución física del convenio), el asociado no ha radicado la solicitud de licencia de construcción ni presentada evaluación técnica que cumpla la NSR-10.

En atención a la falta de cumplimiento, y de conformidad con el procedimiento interno de la SDIS, se convocó a esta mesa para construir un plan de mejoramiento que permita subsanar la situación y evitar la declaratoria de incumplimiento total.

DESARROLLO DE LA MESA:

3. **Presentación por parte del asociado de las estrategias implementadas y de las acciones propuestas para subsanar las observaciones realizadas por la supervisión.**

El asociado expuso las estrategias que ha venido implementando y propuso las acciones concretas que se relacionan en el formato de Plan de Mejoramiento que se anexa a esta acta y forma parte integrante de la misma.

4. **Revisión técnica y jurídica de las acciones propuestas y definición de ajustes concertados entre las partes.**

El equipo de supervisión evaluó la pertinencia técnica y jurídica de las acciones, realizó ajustes en común acuerdo y estableció los mecanismos de seguimiento, los plazos y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Durante la mesa de trabajo se precisó que, en caso de requerirse aclaraciones o ajustes sobre los documentos allegados por el asociado, estos deberán ser entregados dentro del término establecido para la finalización del plan de mejoramiento, sin que ello implique ampliación de los plazos inicialmente definidos. Así mismo, se acordó que la supervisión verificará la coherencia, pertinencia técnica y cumplimiento de la normativa aplicable, en lo relacionado con las exigencias establecidas en el anexo técnico.

De igual manera, se indicó que el plan de mejoramiento quedará formalizado mediante radicado oficial, adjuntando el documento en PDF y el acta correspondiente, en la cual se establecerán las estrategias, acciones de mejoramiento, mecanismos de seguimiento y tiempos de cumplimiento.

Finalmente, el equipo de apoyo a la supervisión informó que, en caso de no subsanarse los compromisos dentro del término establecido en el plan de mejoramiento, se iniciará la proyección del oficio por presunto incumplimiento conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

5. COMPROMISOS ACORDADOS:

Compromiso	**Responsable**	**Plazo máximo**
Entregar estudio de vulnerabilidad sísmica o dictamen técnico NSR-10, firmado por profesional calificado.	Asociado	5 días calendario – 29 de mayo de 2026.
Verificar los soportes y emitir concepto de cumplimiento o incumplimiento.	Supervisión (apoyo técnico)	Dentro de 24 horas hábiles siguientes al envió del asociado.
Radicar el acta y el plan de mejoramiento en los sistemas de gestión documental de la SDIS.	Supervisión	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la mesa de trabajo.

6. ADVERTENCIA SOBRE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

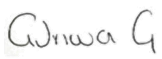
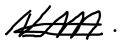
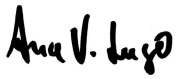
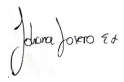
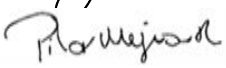
Se deja expresa constancia de que, en atención a la actual falta de cumplimiento de los compromisos referidos (especialmente el hito del 50% del tiempo de ejecución no cumplido y el avance del 82% sin la documentación mínima exigida en el Anexo Técnico 4 de 5), esta supervisión recomienda informar al ordenador del gasto (Directora Poblacional) sobre la situación actual, a efecto de que, si al vencimiento del plazo de este plan de mejoramiento (05 días hábiles) no se subsanan las observaciones, se proceda con la proyección del informe de presunto incumplimiento total o parcial del convenio para ser remitido a la Oficina Jurídica de la SDIS a fin que se determine la procedencia del inicio de proceso sancionatorio, con las consecuencias previstas en la cláusula penal (20% del valor total) y multas diarias (1% hasta el 20%).

7. CIERRE:

El plan de mejoramiento tendrá una vigencia máxima de 05 días calendario contados desde la fecha de esta acta.

El incumplimiento de cualquiera de las acciones acordadas dará lugar a la terminación anticipada del plan y a la inmediata comunicación al ordenador del gasto y remisión a la Oficina Jurídica de la SDIS para la evaluación de la procedencia del inicio del proceso sancionatorio administrativo.

En constancia firman

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana González Gómez	Subdirectora para la Infancia	Subdirección para la Infancia	
Yuly Marcela Riaño Rivera	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Nancy Rocío Ruiz Álvarez	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Margarita María Cuellar	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Angela Quiñones Toledo	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Ana Victoria Lugo	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Andrea Paola Gaona	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Karen Johana Forero	Contratista	Subdirección para la Infancia	
Juan Pablo Muñoz de la Pava	Contratista	Subdirección para la Infancia	
María del pilar Mejía Rueda	Representante Legal	Fundación Show Kids	
Lucero Angulo	Responsable del Servicio	JIC Manantial	
Mauricio Gutiérrez	Gerente Financiero	Show Kids	